

SECRETARIA: A despacho hoy 26 de mayo de 2023, proceso de pertenencia 2022-00074, informando que se presentó memorial del apoderado de la demandada en la que pide decretar el testimonio del señor MARIO MARULANDA VASQUEZ, pues no fue decretado en el auto del 15 de mayo del año en curso, pese a que se solicitó el testimonio desde el momento de la contestación de la demanda el día 11/11/2022. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA**
Radicado: 17 653 40 89 002 2022-00073-00
**Demandante: IVAN CAMPUZANO TANGARIFE, VICTOR DANIEL
CAMPUZANO TANGARIFE, MARINA CAMPUZANO TANGARIFE, MARIA
BELEN CAMPUZANO TANGARIFE, TERESITA CAMPUZANO DE
VANEGAS**
**Demandados: BERTHA INES MARULANDA Y PERSONAS
INDETERMINADAS**
Interlocutorio: 227

Por considerar procedente el decreto del testimonio del señor MARIO MARULANDA VASQUEZ, pues fue solicitado en término oportuno con la contestación de la demanda, y el despacho lo omitió dentro del auto que citó a la audiencia para los días veinte (20) y veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00 a.m.); se accede a la solicitud presentada.

En consecuencia, a solicitud de la parte demandada, Bertha Inés Marulanda, se decreta el testimonio de MARIO MARULANDA VASQUEZ. Se advierte a la parte interesada que por disposición normativa, sólo se recibirán las declaraciones de los testigos que se presenten a la audiencia y no se recibirán más de dos testimonios por cada hecho, ni las partes podrán formular más de diez (10) preguntas a su contraparte en los interrogatorios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf55b33c65e4985b74853582c19528163a4fd432a573fcf9e9526ca9dfd5a9f0**

Documento generado en 26/05/2023 03:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>